



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 25 de octubre de 1967. — Número 128

Página 977

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil traseúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de septiembre de 1967, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Ración de Cebada, los 4 kilos, 20,44 pesetas.

Ración de paja, los 6 kilos, 7,90 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 38 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 16 de septiembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

Convocada la segunda plaza de auxiliar administrativo vacante en el Centro Laboral de Castañeda y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" a los efectos legales procedentes,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de septiembre 977

ANUNCIOS OFICIALES

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional ... 977
 Delegación de Industria 977
 Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural 978
 Comisión Local de Concentración Parcelaria de Villaescusa de Ebro 978
 Dirección Facultativa del Puerto de Santander 978
 Confederación Hidrográfica del Norte de España 978
 Jefatura Provincial de Sanidad. 978
 Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Valladolid. 979
 Delegación de la 5.ª Jefatura de Transportes Terrestres de Santander 979

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander 979

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Valderredible. 980
 Ayuntamiento de Cillorigo 980
 Ayuntamiento de Camaleño 980
 Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 981
 Ayuntamiento de Los Tojos 982
 Ayuntamiento de Valdeolea 982
 Ayuntamiento de Cabuérniga ... 982
 Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 983
 Junta Vecinal de Viaña 983
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 983

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 983

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ramales, Alfóz de Lloredo, Ribamontán al Mar, Ruiloba y Reocín 984

este Patronato Provincial admite al concurso de referencia las dos instancias presentadas a nombre de las señoras María Soledad Ceballos Ruiz

y María Isabel Almaraz Simón por reunir las condiciones exigidas en las normas establecidas en la citada convocatoria.

Santander, 21 de octubre de 1967.—El secretario técnico, José A. Cabrero y Torres Quevedo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Línea eléctrica a 12 Kv. para suministro a la Estación Depuradora del Plan Asón

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Electra Vasco-Montañesa, S. A.

Domicilio: Ampuero.

Finalidad: Suministro de energía a la Estación Depuradora del Plan Asón y zona adyacente.

Características: Línea aérea trifásica a 12 kv., longitud 500 metros, salida de la Central de Marrón hasta la Estación Depuradora del Plan Asón, propiedad de Electra Vasco-Montañesa, S. A.

Presupuesto: 25.664 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita el reconocimiento de utilidad pública en concreto de referida línea. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Ampuero.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle de Castelar, 13, Santander, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de octubre de 1967.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Relación de propietarios. Ayuntamiento de Ampuero:

Número, 1; nombre y apellido, Manuel Marroqui; domicilio, Bilbao.
 2; Manuel Torre; Ampuero.
 3; Luciano Martínez; Ampuero.
 4; Modesta Irastorza; Ampuero.
 5; José Gómez; Ampuero.
 6; Agapita Arriola; Ampuero.
 7; Electra Vasco Montañesa; S. A.; Ampuero.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Rocamundo - Rebollar (Santander), el Servicio de Concentración Parcelaria, en virtud de las facultades que le concede el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 11 de octubre de 1967.— El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). 1.636

COMISION LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAESCUSA DE EBRO

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Villaescusa de Ebro, perteneciente al Ayuntamiento de Valderredible (Santander), por Decreto de 11 de mayo se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Luis Garayo Sánchez, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinos.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales: Don Jesús Alvarez Beltrán, registrador de la Propiedad de Reinos; don Domingo González de Echevarri e Ibararán, notario de Reinos; don Domingo Gómez Serna, presidente de la Junta Vecinal de Villaescusa de Ebro; don Eutimio Estébanez Bárcena, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderredible; don Patricio Rodrigo Rodrigo, representante de los propietarios cultivadores directos; don Santos Alonso García, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Santiago Fernández de Arévalo, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Villaescusa de Ebro, 13 de octubre de 1967.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 1.635

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Juan Herrera Fernández, con residencia en Santander, Ramón y Cajal, número 20, en nombre y representación legal de "Docks Frigoríficos de Canarias, S. A.", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 2.048 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana XV" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir en ella unas naves de almacenamiento.

La parcela solicitada linda: por el Este, con la calle del Miera, y por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XV".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallán-

dose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 13 de octubre de 1967.— El ingeniero director, Jesús González García. 1.634

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Terminadas y liquidadas las obras del proyecto de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero, en la provincia de Santander", ejecutadas por el contratista Suministros, Proyectos e Instalaciones, (S. I. P.), se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Ampuero (Santander), en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Oviedo, calle Plaza de España, número 2, o en las oficinas de esta Sección de la Confederación, calle Juan de la Cosa, número 1, cuarto, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la fianza depositada como garantía del cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 18 de octubre de 1967.— Por el ingeniero director, el ingeniero jefe de la Sección Oriental de la Confederación, R. Benavente. 1.670

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965 y en la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 21 de enero de 1967,

para dar cumplimiento a cuanto se dispone respecto a la obligatoriedad de implantación de marchamos sanitarios en las canales de aves, como garantía de su salubridad, la Dirección General de Sanidad, en resolución de fecha 29 de septiembre de este año, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que todas las canales de ave que se expendan para consumo humano en Santander (capital) procederán obligatoriamente de mataderos de aves legalmente autorizados.

2.º Todas las canales de ave llevarán obligatoriamente, en la región de la cloaca, el marchamo sanitario que garantice su procedencia y salubridad, según el modelo aprobado en la Resolución de la Dirección General de 24 de noviembre de 1966.

3.º A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Circular, queda terminantemente prohibido expender al público aves o despojos de las mismas que no procedan de matadero autorizado y que no cumplan los requisitos exigidos en la legislación vigente respecto a presentación, estado sanitario, transporte y procedencia.

4.º Los expendedores de canales de aves que no lleven fijado el marchamo sanitario serán sancionados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1965.

5.º El cumplimiento de lo dispuesto en esta Circular se exigirá a partir de los treinta días siguientes, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su cumplimiento. Santander, 19 de octubre de 1967.— El jefe provincial de Sanidad (ilegible). 1.674

DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION DE VALLADOLID

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Angel Correa Llano, contratista adjudicatario de las obras de "Red de saneamiento en la zona de concentración parcelaria de Islares (Santander)", por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto

en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y a efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 19 de octubre de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible). 1.677

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

DELEGACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION DE VALLADOLID

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Angel Correa Llano, contratista adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Islares (Santander)", por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 19 de octubre de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible). 1.676

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA 5.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por Autobuses del Norte, S. A., la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Reinosa y Soncillo, se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en

que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades y particulares distintos del petionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio y Las Rozas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que tienen puntos de contacto con el servicio que se solicita: La Lomba-Reinosa-Las Rozas; Reinosa a Polientes; Reinosa a Cabañas de Virtus, con hijuela a Arija; Reinosa a Santander.

Santander, 17 de octubre de 1967.— El ingeniero encargado (ilegible).

1.669

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ADMÓN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Sección primera

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidaciones que por concepto de urbana se han practicado por esta Administración de Tributos a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la citada oficina, se hacen públicas por el presente edicto las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando, por tanto, notificados y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto, no satisfacen sus descubiertos, serán expedidas las pertinentes certificaciones de descubiertos a los efectos del correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contribuyentes

Número, 194-67; nombre, Manuel Manrique Diego; último domicilio

conocido, S. Román de la Llanilla, 41; débito, 1.743,00 pesetas.

963; Armando Junco Zubiaur; Travesía Floranes, 15, 5.º izquierda; 33,00 pesetas.

966; Carmen Manso Iglesias; Travesía Monte, 5, 1.º izquierda; 331,00 pesetas.

970. herederos de José Irigoyen; Cádiz, 11, 7.º izquierda; 31,00 pesetas.

1.028; Ignacio López Agudo; Acevedos, 5, 3.º; 235,00 pesetas.

1.031; Fermín Aja Setién; C. Jardín, 11, chalet; 576,00 pesetas.

1.034; Tomás Fuente Gutiérrez; C. Jardín, A; 214,00 pesetas.

1.035; Pablo Vega Valle; C. Jardín, A, s/n.. 214,00 pesetas.

1.036; Mercedes Herrero V.; C. Jardín, A; 363,00 pesetas.

1.037; Joaquín Gutiérrez y otro; Calvo Sotelo 89; 24.916,00 pesetas.

1.061; Felipe Fernández Gárate. Acevedos, 5, 1.º; 235,00 pesetas.

1.115; Antonina González López; T. Bretón, 3, Peña-Castillo; 231,00 pesetas.

1.143; Aquilino Pérez Menéndez; Baracaldo (Vizcaya); 10.050,00 pesetas.

Santander, 11 de octubre de 1967. El administrador de Tributos (ilegible). 1.632

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

A los veinte días hábiles después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 88 robles del monte Porciles, número 276 del Catálogo, de la pertenencia de Población de Arriba, aforados en 103 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 48.204 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 252 árboles de haya, del monte La Hoyela, número 282 del Catálogo, de la pertenencia de Revelillas, aforadas en 201 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 116.580 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de 60 robles, del monte La Tejera, número 289 del Catálogo, de la pertenencia de Salcedo, aforados en 35 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 16.100 pesetas.

Al día siguiente hábil, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 100 robles, del monte Los Campos, número 21 del Catálogo, de la pertenencia de Santa María de Hito, aforados en 28 metros cúbicos, siendo el precio base de licitación el de 13.330 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 164 robles y 39 hayas, del monte Blancada y Quintana, número 311 del Catálogo, de la pertenencia de Allén del Hoyo, aforados en 111 y 35 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 77.380 pesetas.

El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior hábil a su celebración.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura y por haber sido así acordado por las Entidades propietarias.

Para poder concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar el destino de los productos en la proposición que formulen y estar en posesión del certificado profesional y del carnet de identidad, según Orden del Ministerio de Agricultura de 11-7-61 (B. O. del Estado 166, de 13 de julio).

El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será, hasta que no sea modificado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el resultante de aumentar el veinticinco por ciento del tipo base de licitación para los productos maderables y leñosos.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960.

El pago de la subasta será al contado.

Valderredible, 16 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.616

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Anuncio de subasta

En el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 16 de los corrientes, número 124, se inserta anuncio de subastas de aprovechamientos forestales que se celebrarán en este Ayuntamiento el día que se indica.

Entre las cuales aparece una de ellas que se describe: "A las once:

230 hayas, aforadas en 325 metros cúbicos de madera y 325 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 60.480 pesetas. En el monte Poda, número 90 del catálogo, sitio de Trescorrobles, pertenecientes a las Juntas Vecinales de Lebeña y Bedoya".

Por el presente se rectifica el anuncio indicado, en el sentido de que el precio base de licitación de dicha subasta es de 159.250 pesetas y no el de 60.480 pesetas que por error figura.

La subasta se celebrará el día que corresponde conforme al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia arriba reseñado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillorigo a 17 de octubre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.678

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Camaleño la celebración de subastas de productos forestales propiedad de los pueblos de este término municipal, correspondientes al Plan Forestal 1967-68.

1.ª A las diez de la mañana: 155 robles, del monte Horcadas y otros, número 76 del Catálogo, propiedad de Argüébanes y Turieno, aforados en 323 metros cúbicos de madera y 323 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 177.650 pesetas, al sitio de Cardillo.

2.ª Seguidamente: La subasta de 150 robles, del pueblo anterior, monte número 77, sitio El Pero, denominado Soprado y otros, aforados en 442 metros cúbicos de madera y 442 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 243.100 pesetas.

3.ª Seguidamente: 65 robles, del monte Sobrebodia y otros, sitio Valdepinillo, número 79, aforados en 146 metros cúbicos de madera y 146 estéreos, propiedad de los pueblos de Lon, Brez y Baró, bajo el precio de licitación de 62.780.

4.ª Seguidamente: La de 202 hayas, del monte Canales y otros, número 81, sitio La Majadina, propiedad del pueblo de Cosgaya, aforadas en 289 metros cúbicos de madera y

190 estéreos, bajo el precio de licitación de 262.000 pesetas.

5.^a Seguidamente: La de 66 hayas y 1 roble, del monte y pueblo anteriores, sitio P. Valmayor, aforados en 89 metros cúbicos de madera y 60 estéreos, bajo el precio base de licitación de 61.120 pesetas.

6.^a Seguidamente: La de 20 robles y 22 hayas, del monte número 82, La Robla, sitio La Tejera, del pueblo anterior, aforados en 76 metros cúbicos de madera y 70 centímetros, bajo el precio base de licitación de 47.820 pesetas.

7.^a Seguidamente: La de 111 robles, del monte número 83, sitio Sierra del Monte, del pueblo de Mogrovejo, denominado Carrascal y otros, aforados en 259 metros cúbicos de madera y 259 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 113.960 pesetas.

8.^a 171 hayas, del monte y pueblo anteriores, sitio La Boquera, aforados en 302 metros cúbicos de madera y 302 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 184.220 pesetas.

9.^a 85 robles, del monte Subiedes y otros, número 84, del pueblo anterior, sitio Hoyo-Corces, aforados en 251 metros de madera y 251 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 117.970 pesetas.

10.^a Seguidamente: 30 robles, del monte Carielda y otros, número 85, del pueblo de Pembes, sitio Quinaleo, aforados en 70 metros de madera y 50 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 43.200 pesetas.

11.^a Seguidamente: La de 33 hayas, del monte y pueblo anteriores, sitio Hoyo Navares, aforadas en 58 metros de madera y 32 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 45.560 pesetas.

12.^a Seguidamente: La de 17 hayas y 1 roble, del monte, pueblo y sitio anteriores, aforadas en 30 metros de madera y 16 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 23.100 pesetas.

13.^a Seguidamente: La de 100 robles, del monte Boquera y otros, número 86, sitio Valleja el Cala, del pueblo de Tanarrio, aforados en 134 metros cúbicos de madera y 134 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 32.500 pesetas.

14.^a Seguidamente: 60 robles, del monte Panda y otros, número 87, sitio Las Arrianas, del pueblo de Espinama, aforados en 159 metros cúbicos de madera y 50 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 67.280 pesetas.

15.^a Seguidamente: La de 130 hayas, del monte y pueblo anteriores,

sitio de Quebres, aforadas en 140 metros de madera y 94 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 94.740 pesetas.

16.^a Seguidamente: La de 60 robles, del monte y pueblo anteriores, sitio Las Arrianas, aforados en 135 metros cúbicos de madera y 42 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 50.600 pesetas.

17.^a Seguidamente: La de 241 hayas y 1 roble, del monte Peñas y otros, número 88, del pueblo anterior, sitio Toralina Alta, aforados en 253 metros cúbicos de madera y 128 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 62.000 pesetas.

18.^a Seguidamente: La de 250 hayas y 8 robles, del monte y pueblo anteriores, sitio Hoyo de Valcayo, aforados en 306 metros cúbicos de madera y 156 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 117.840 pesetas.

19.^a Y finalmente: La de 255 hayas y 17 robles, del monte y pueblo anteriores, sitio Valcayo-Rodal 41, aforados en 330 metros cúbicos de madera y 168 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 140.300 pesetas.

Los productos deberán ser extraídos dentro del citado Plan Forestal a que corresponden.

Los pliegos y condiciones por que han de regirse las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía a formar provisionalmente es la del diez por ciento del precio base, y la definitiva, la del veinticinco por ciento del precio de adjudicación provisional de la subasta.

Las Plicas habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de plicas.

Para el aprovechamiento de referidos productos, no se requiere ninguna autorización, salvo la obtención de la correspondiente licencia de aprovechamientos por el adjudicatario.

El precio índice es el mismo de aumentar en un veinticinco por ciento sobre el precio base. Si quedase alguna desierta, se procederá a nueva apertura de plicas transcurridos los diez días hábiles siguientes.

Camaleño, 14 de octubre de 1967.
El alcalde (ilegible). 1.613

Derechos de inserción e impuestos: 1.054 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre último, se acordó aprobar las condiciones técnicas y económico-administrativas para la subasta de las obras de apertura de zanja para instalación de nueva tubería en la conducción de aguas del manantial de Santa Gadea al de Rodil.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referida obra.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para la subasta de apertura de zanja en la que ha de instalarse nueva tubería para conducción de aguas desde el depósito de Santa Gadea al de Rodil, de este Municipio, bajo el tipo de tasación, a la baja, de veintinueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (29.269,66 pesetas).

Dichas proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, habrán de presentarse durante las horas de diez a trece todos los días laborables, acompañándose a las mismas los documentos siguientes: Carnet de identidad y empresa con responsabilidad; declaración de no hallarse el proponente incurso en ningún caso de incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal-impuesto industrial, y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el dos por ciento del presupuesto que se indica, que asciende a quinientas ochenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (585,38 pesetas).

Asimismo, presentará documento mediante el cual se compromete a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral sobre jornales, seguros y demás relacionado con el trabajo de obreros que emplee en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio que se publique, a la hora de las once.

Aquel a quien se adjudique la subasta con carácter definitivo depositará como fianza el cuatro por ciento del valor de la adjudicación como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas las obras.

Los proyectos respectivos, presupuestos y condiciones facultativas y

económico-administrativas pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., y en el de la provincia de fecha....., y de las condiciones que se exigen para las obras de apertura de zanjas para la conducción de agua desde el depósito de Santa Gadea al de Rodil, se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a dichas condiciones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Los Corrales de Buelna, 28 de septiembre de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.653

Derechos de inserción e impuestos: 549 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

EDICTO

El día 14 de noviembre próximo, a las horas que seguidamente se dicen, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes lotes forestales:

1.º A las 9: Lote de 70 robles y 110 hayas, del sitio de La Bardia, aforados en 158 y 232 metros cúbicos, respectivamente, y pertenecientes al monte de Colladas y Collugas. Tasados en 234.000 pesetas el precio base y en 292.500 pesetas el índice.

2.º A las 9,30: Lote de 88 robles, del sitio de Río Valneria, del monte Valneria, aforados en 146 metros cúbicos y tasados en la suma de 89.060 pesetas el precio base y en 111.325 el índice.

3.º A las 10: Lote de 40 robles, del sitio de El Tronquillo, del monte de Colsa, aforados en 38 metros cúbicos y tasados en 17.860 pesetas el precio base y en 22.325 pesetas el precio índice.

4.º A las 10,30: Lote de 120 hayas, del sitio de La Bardia, del monte Colladas y Collugas, aforado en 264 metros cúbicos y tasado en 153.120 pesetas el precio base y en 191.400 pesetas el índice.

5.º A las 11: Lote de 100 hayas, del sitio de La Bardia, del monte Colladas y Collugas, aforado en 181 metros cúbicos y tasados en la suma de 105.170 pesetas el precio base y en

la de 131.462,50 pesetas el precio índice.

6.º A las 11,30: Lote de 180 hayas, del sitio de Bardia, del monte Colladas y Collugas, aforado en 390 metros cúbicos y tasados en la suma de 237.000 pesetas el precio base y en 296.250 el índice.

7.º A las 12: Lote de 177 hayas, del sitio de La Bardia, del monte Colladas y Collugas, aforado en 370 metros cúbicos y tasado en 225.700 pesetas el precio base y en 282.125 pesetas el índice.

8.º A las 12,30: Lote de 80 hayas, del sitio de La Cotera, del monte de Saja, parte baja, aforado en 160 metros cúbicos y tasado en 110.400 pesetas el precio base y en 138.000 pesetas el índice.

Independientemente de los acuerdos municipales, habrán de atenerse los licitadores a las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960.

Las proposiciones para optar a las subastas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y hasta las seis de la tarde del día trece de noviembre, a las horas de oficina, y a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones que se hagan deberán presentarse debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en representación de....., lo que acredita mediante....., en posesión del certificado profesional, en relación con la enajenación de....., del sitio....., del monte....., ofrece la cantidad de pesetas.

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Tojos, 11 de octubre de 1967.—El alcalde, Eugenio Gómez. 1.639

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas del día, tendrá lugar en la Casa Consisto-

rial de este Municipio la subasta siguiente:

Aprovechamiento de 127 robles, del monte llamado "Allende", perteneciente a las Juntas Vecinales de Castriello y Reinosilla, aforados en 89 metros cúbicos de madera, bajo el precio base de licitación de 54.740 pesetas.

El tipo base de licitación debe ser aumentado en un veinticinco por ciento.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta en días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el diez por ciento del precio base y en metálico.

El pliego de condiciones puede examinarse por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeolea, 11 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.644

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día quince del próximo noviembre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once horas: 255 robles, del monte "Aa", en la Pista del monte. Aforados en 294 metros cúbicos. Precio base de licitación: 276.360 pesetas.

A las once y media: 79 hayas y 12 robles, aforados en 116 metros cúbicos, del monte "Valfría", en el sitio El Maizal. Precio base de licitación: 32.480 pesetas.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores deberán estar en posesión del certificado profesional de la clase A. El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las trece horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condicio-

nes administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1961, y número 101, de 24 de agosto de 1962, y al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1967. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 325 pesetas.

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

El día catorce del próximo noviembre y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las once horas: 150 hayas, del monte Saja, aforadas en 334 metros cúbicos, en el sitio Midiajo Novales. Precio base de licitación, 250.500 pesetas.

A las once y media: 140 hayas, del mismo monte, aforadas en 296 metros cúbicos, en el sitio Poza del Jabalí. Precio base de licitación, 201.280 pesetas.

A las doce horas: 134 hayas y 6 olmos, del mismo monte, aforados en 389 metros cúbicos, en el sitio Llana Fresnos. Precio base de licitación, 264.520 pesetas.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores deberán estar en posesión del certificado de la clase A. El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las trece horas.

El modelo de proposición se ajustará al modelo publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1961, y número 101,

de 24 de agosto de 1962, y al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en Secretaría durante las horas de oficina.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito que consistirá en el 5 por 100 de la tasación base.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1967. El alcalde-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VIAÑA

El día diez del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Viaña, las subastas de los siguientes productos forestales del monte de dicho pueblo:

120 robles, en "Robledo" y "Bece-drún", aforados en 127 metros cúbicos y tasados en 44.450 pesetas.

20 hayas, en "Selviejo", aforadas en 35 metros cúbicos y tasadas en 9.450 pesetas.

20 castaños, en "Cañadafría", aforados en 7 metros cúbicos y tasados en 2.450 pesetas.

Viaña, 18 de octubre de 1967.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herranz. 1.643

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos, en funciones del número uno de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil, dimanante de la causa 229-64, contra Julio Bolinaga Lavandero, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, en la que se exigían a mencionado procesado la suma de quince mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias; se sacan a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula S.-18.735.

Lo relacionado se encuentra depositado en la Guardia Civil de Peña-Castillo.

Todo ello justipreciado en la suma de ochocientos pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad de Julio Bolinaga Lavandero, debiendo celebrarse el remate el día once de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, sin que se consigne previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Miguel Pérez de Camino Saro, juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, instados por don Victoriano Gutiérrez Güemes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abionzo, contra don Esteban Sainz Mantecón y otros, en cuyos autos han recaído los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En Villacarriedo a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, por don Victoriano Gutiérrez Güemes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abionzo, representado por el procurador don Francisco Peña Díaz; y de la otra, como demandados, por don Esteban Sainz Mantecón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abionzo, representado por el procurador de los Tribunales don Roberto Mazorra Vázquez, y por doña Julia Palazuelos Villar; doña Felicidad Samperio Sainz,

viudas; don Severino Gómez; don Manuel Sainz Maza Samperio, casado; doña Eloína Pelayo Sainz, viuda; don Blas Pérez Fernández, viudo; y don Angel Barquín Fernández, casado; todos mayores de edad, labradores y vecinos de Abionzo, declarados en rebeldía doña Julia Palazuelos, don Severino Gómez, don Manuel Sainz Maza Samperio y doña Eloína Pelayo Sainz, sobre acción constitutiva de paso de finca rústica por cuantía de 3.000 pesetas, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Victoriano Gutiérrez Güemes, contra don Esteban Sainz Mantecón, doña Julia Palazuelos Villar, doña Felicidad Samperio Sainz, don Severino Gómez, don Manuel Sainz Maza Samperio, doña Eloína Pelayo Sainz, don Blas Pérez Fernández, don Angel Barquín Fernández, y contra cuantas personas puedan ostentar derechos sobre las fincas relacionadas con los números 234, 380, 547, 216, 370, 234, 233, 236, 256, 361, 388, 389, 390, 392, 394, 395, 397, 398, 360, 359 y 358 del polígono 14 del término municipal de Villacarriedo, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados, sin entrar a resolver el fondo de la litis, y sin perjuicio de que pueda nuevamente ejercitarse por el actor la acción constitutiva de servidumbre de paso en la forma procedente; no haciendo expresa imposición de costas procesales en esta instancia. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes mediante edictos si la parte actora no lo solicita dentro de quinto día, su notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé. (Rubricado). Está el sello del Juzgado”.

Concuera bien y fielmente con los particulares relacionados, a que me remito, y para que conste y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia en virtud de lo acordado en providencia de este día, expido el presente en Villacarriedo a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez comarcal sustituto, Miguel Pérez.—Manuel Canuto Pascual.

Derechos de inserción e impuestos: 549 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número tres del corriente año, den-

tro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramales de la Victoria a 7 de octubre de 1967.—El alcalde, A. Haro. 1.649

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, en el pueblo de Novales, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, al objeto de examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfoz de Lloredo a 16 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.611

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado por la Corporación, en sesión del día seis de octubre, suplemento de créditos de diversas partidas del presupuesto de gastos del ejercicio de 1967, con cargo al superávit, se hace pública la exposición del expediente relativo al mismo, por quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 691 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar a 9 de octubre de 1967.—El alcalde, Eduardo Setién Quintanilla. 1.645

Aprobadas por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 6 de octubre, ordenanzas sobre regulación del uso de las carreteras vecinales, callejos y entradas de mies de este

término municipal, se hace pública su exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para reclamaciones, según previenen los artículos 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar a 9 de octubre de 1967.—El alcalde, Eduardo Setién Quintanilla. 1.646

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos con transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 11 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.647

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Interesada por “Instagás”, de Torrelavega, la oportuna licencia para la instalación de un quemador de gas propano, con tanque de 500 kilos de carga útil, con destino a un generador de aire caliente para calefacción del Grupo Escolar de Puente San Miguel, se abre información pública, por el término de diez días, de conformidad con lo previsto en el artículo 30-2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que, quienes se consideren afectados por referido proyecto, puedan formular ante esta Alcaldía los reparos u observaciones que estimen oportuno.

Reocin, 11 de octubre de 1967.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 1.610

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967